



**HECHOS RELEVANTES
A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO TERMINADO
AL 30 DE JUNIO DE 2013**

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

2013

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

Con fecha 24 de julio de 2013 comunica designación en Directorio de ENAP.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18.045 sobre el Mercado de Valores y en la sección II.2.3., Otros Antecedentes, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informa a usted que en Sesión N° 1.089 del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, efectuada ayer 23 de julio del presente, se tomó conocimiento, a través de la carta que se adjunta, que la Sociedad de Fomento Fabril, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 9.618 que crea la Empresa Nacional del Petróleo, designó en el cargo de Director de ésta última, a contar del 1° de agosto de 2013, al señor Fernán Gazmuri Plaza, en reemplazo de don Rodolfo Krausse Lubascher.

Con fecha 5 de marzo de 2013 se comunica a la S.V.S. cambio en la clasificación de riesgo de deuda en moneda extranjera.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y en el Artículo 10° inciso 2° de la Ley N°18.045 de mercado de valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y debidamente facultado, informo a usted que con fecha 04 de marzo en curso, la clasificadora de riesgos internacional Moody's ha rebajado la clasificación de riesgo de deuda en moneda extranjera de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) de "Baa2" – Negative Outlook. a "Baa3" – Negative Outlook.

Con fecha 17 de enero de 2013 se comunica a la S.V.S. colocación de valores en mercados internacionales y/o nacionales.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10° inciso 2° de la Ley 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y debidamente facultado, comunico en carácter de Hecho Esencial que, con esta misma fecha, la empresa Nacional del Petróleo ("ENAP") ha efectuado una colocación de bonos desmaterializados (los "Bonos"), con cargo a la línea de títulos de deuda inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia bajo el N° 585, de fecha 7 de mayo de 2009 (la "Línea de Bonos")

La colocación comprende Bonos de las siguientes series:

- Bonos Serie D, por un monto de UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento), a un plazo de 5 años, con una sola amortización final el 1° de octubre de 2017 y pago de intereses semestrales. La tasa de interés de cupón es 3,4% anual, y la tasa de colocación fue de 3,75% anual.
- Bonos Serie E, que es la última de esta Línea de Bonos, por un monto de UF 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento), a un plazo de 21 años, con una sola amortización final el 1° de octubre de 2033 y pago de intereses semestrales. La tasa de interés de cupón es 3,7% anual, y la tasa de colocación fue de 4,09% anual.

Los fondos obtenidos con la colocación antes mencionada serán destinados al refinanciamiento de pasivos de ENAP

ENAP REFINERÍAS S.A.

No existen hechos relevantes que informar al 30 de junio de 2013

ENAP SIPETROL S.A.

No existen hechos relevantes que informar al 30 de junio de 2013